



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo



ANEXOS DEL CONCURSO PÚBLICO 2025



Turismo
Emprende





ANEXOS

MODALIDAD I: “PROMOVIENDO LA INNOVACIÓN EN TU EMPRENDIMIENTO TURÍSTICO”



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo



Turismo
Emprende



ANEXO I – REQUISITOS, IMPEDIMENTOS Y DOCUMENTACIÓN

REQUISITOS

Conforme a lo establecido en el artículo 14 del Reglamento del Programa, los participantes deberán cumplir en los siguientes requisitos:

REQUISITO A CUMPLIR	MEDIO DE VERIFICACIÓN
a) Persona natural con negocio o Persona jurídica que sea micro o pequeña empresa formal y nacional, de acuerdo a SUNAT.	Consulta RUC a través de la SUNAT
b) Tener RUC con estado y condición de ACTIVO y HABIDO de acuerdo a SUNAT.	Consulta RUC a través de la SUNAT
c) Estar registrado en el Directorio Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos Calificados y/o en el Sistema de Prestadores Turísticos del MINCETUR y desarrolle al menos un servicio de los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> - Alojamiento - Alimentación - Agencias de viaje y Turismo 	Declaración Jurada (Anexo II)
d) Desarrollar una actividad económica principal y/o secundaria de acuerdo a la SUNAT, vinculada a la actividad turística, referido a servicios de alojamiento, alimentación, agencias de viajes y turismo y operador turístico.	Consulta RUC a través de la SUNAT
e) El importe de ventas no debe superar las 1700 UIT , en los dos (02) años anteriores respectivamente, de acuerdo al Reporte Tributario de Terceros emitido por SUNAT.	Reporte Tributario emitido por la SUNAT

IMPEDIMENTOS

Conforme a lo establecido en el artículo 14 del Reglamento del Programa, los participantes no deberán estar incurso en los siguientes impedimentos:

IMPEDIMENTO	DIRIGIDO A	MEDIO DE VERIFICACIÓN
a) Contar con antecedentes penales, policiales y judiciales.	Titular o representante(s) legal(es)	Sistemas y/o plataformas correspondientes
b) Tener parentesco hasta el 4to grado de consanguinidad, 2do de afinidad, por razón del matrimonio, unión de hecho o convivencia, conforme a la normatividad vigente, con quienes en razón a sus funciones tengan injerencia directa o indirecta con el Concurso Público.	Titular o representante(s) legal(es)	Declaración Jurada (Anexo II)
c) Ser servidor civil conforme a la normatividad vigente ⁴⁰ .	Titular o representante(s) legal(es)	Declaración Jurada (Anexo II)
d) Estar impedido para contratar con el Estado Peruano, de acuerdo a la relación de proveedores sancionados por el tribunal de contrataciones del estado con sanción vigente del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado-OSCE.	Empresa (Solo en el caso de persona jurídica)	Plataforma del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE
e) Estar constituido como organización no gubernamental de desarrollo, asociación sindical, asociación de colegio profesional, organización religiosa, fundación, comité, cualquier asociación sin fines de lucro y asociación de hecho (que no cuenten con inscripción en los Registros Públicos).	Empresa	Ficha RUC a través de la SUNAT
f) Contar con registros de deudas en cobranza coactiva o deudas coactivas por concepto de contribuciones y otras obligaciones no tributarias de acuerdo con la SUNAT.	Empresa	Consulta RUC a través de la SUNAT
g) Estar calificados con Riesgo Alto o Muy Alto o equivalentes en las Centrales de Riesgo.	Empresa	Plataforma de las Centrales de Riesgo
h) Haber sido ganador beneficiario ⁴¹ de Concursos anteriores del Programa "Turismo Emprende" y de "Somos Artesanía" del MINCETUR.	Titular o representante(s) legal(es) y empresa	Base de datos de Turismo Emprende
i) Ser beneficiarios de subvenciones otorgadas en base a disposiciones legales vigentes ⁴² .	Titular o representante(s) legal(es) y empresa	Declaración Jurada (Anexo II)

⁴⁰ Se considerará como servidores civiles solo a las autoridades policiales vigentes de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por DS N° 040-2014-PCM, y de la Ley N° 27815, "Código de Ética de la Función Pública".

⁴¹ Se considera como Ganador Beneficiario a quienes suscribieron convenio con el MINCETUR y fueron declarados como tales mediante R.M, es decir al Titular de la persona natural con negocio, al Representante(s) Legal(es) de la PJ y a la misma empresa. Por lo tanto, no podrán participar con otra razón social, de detectarse se les descalificará.

⁴² Se precisa que este impedimento solo es aplicable cuando se trate de subvenciones de fondos concursables relacionadas al turismo otorgadas por el MINCETUR. De ser beneficiarios de otros fondos concursables de otras entidades no están impedidos de participar. Asimismo, pueden participar quienes hayan accedido a REACTIVA, FAE, Bonus y/o similares

DOCUMENTACIÓN

En la Sección F del Formato de Proyecto, se deberá **ADJUNTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:**

DOCUMENTO OBLIGATORIO A PRESENTAR
a) Declaración Jurada del participante (Anexo II), debidamente suscrita por el titular o por el/los representante(s) legal(s) de la persona jurídica (deben suscribir todos los representantes legales).
b) Ficha RUC, obtenida a través de la Plataforma de SUNAT con fecha posterior al 14 de marzo de 2025.
c) Reporte tributario, obtenido a través de la Plataforma de SUNAT con fecha posterior al 14 de marzo de 2025.

Importante:

- El participante deberá adjuntar correctamente **un (01) solo archivo en formato PDF** (máximo 8MB) por cada numeral en la Sección F del Formato de Proyecto.
- La presentación de los documentos no determina el cumplimiento de lo solicitado.
- Es responsabilidad del participante que los documentos hayan sido cargados correctamente, no estén dañados y sean legibles. De presentar archivos erróneos o dañados, que no permitan realizar la revisión, serán descalificados.
- MINCETUR no tiene responsabilidad sobre la información emitida por otras autoridades o entidades gubernamentales o por terceros, por lo que es responsabilidad del participante la verificación de la información consignada para su postulación al Concurso Público.
- La declaración jurada, se encuentra en el marco del principio de presunción de veracidad establecida en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar y el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS; y de corresponder, estará sujeta a fiscalización posterior.
- Asimismo, la verificación de los requisitos, impedimentos y documentación, se realizará durante el periodo de la Etapa de Evaluación de Propuestas de acuerdo a lo señalado en el Cronograma del Concurso de las presentes Bases.

ANEXO II – DECLARACIÓN JURADA DEL PARTICIPANTE

DECLARACIÓN JURADA DEL PARTICIPANTE – PERSONA NATURAL CON NEGOCIO

Señores

Programa "Turismo Emprende"

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR

Presente.-

Yo, _____, identificado(a) con DNI N° _____, titular del negocio _____, con N° de RUC _____, con domicilio fiscal en _____, del distrito de _____, provincia de _____, región de _____; presento a mi representada como participante al **CONCURSO PÚBLICO 2025 DEL PROGRAMA "TURISMO EMPRENDE"**, creado mediante Decreto Legislativo N° 1329 y sus modificatorias, y reglamentado mediante Decreto Supremo N° 002-2019-MINCETUR y sus modificatorias; cuya ampliación del período de vigencia ha sido aprobada mediante Decreto Supremo N° 016-2021-MINCETUR.

En ese sentido, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Tener la condición del RUC Activo y Habido ante SUNAT.
2. Declaro ser un prestador de servicios turísticos, conforme a la normativa vigente y contar con el certificado y/o constancia emitida por el órgano competente.
3. No tener sanciones administrativas referida al impedimento de contratar con el Estado, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado su Reglamento y modificatorias.
4. No estar impedido para contratar con el Estado Peruano, de acuerdo a la relación de proveedores sancionados por el tribunal de contrataciones del estado con sanción vigente del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE.
5. No estar constituida como una Organización No Gubernamental de Desarrollo, una asociación sindical, asociación de colegios profesionales, organización religiosa, fundación, comité, cualquier asociación sin fines de lucro y asociación de hecho (que no cuente con inscripción en los Registros Públicos).
6. No registrar deudas en cobranza coactiva o deudas coactivas por concepto de contribuciones y otras obligaciones no tributarias de acuerdo con la SUNAT.
7. No estar calificado con Riesgo Alto o Muy alto o equivalentes en las Centrales de riesgo
8. No haber sido ganador beneficiario de anteriores ediciones de Concursos Públicos del Programa "Turismo Emprende" ni haber sido ganador beneficiario de anteriores ediciones de Concursos Públicos de la Estrategia para Reactivar y Promover la Actividad Artesanal "Somos Artesanía" convocados por el MINCETUR
9. No ser beneficiarios de subvenciones otorgadas en base a disposiciones legales vigentes
10. No registrar antecedentes policiales, judiciales ni penales.
11. No tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón del matrimonio, unión de hecho o convivencia, conforme a la normatividad vigente, con quienes en razón a sus funciones tengan injerencia directa o indirecta con el Concurso Público.
12. No ser servidor civil de conformidad con la Ley 30057, Ley del servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y de la Ley N° 27815, "Código de Ética de la Función Pública", referido a no ser autoridad política vigente.
13. Aceptar las condiciones de las Bases integradas, el proceso de selección, los resultados del presente Concurso Público y las decisiones que adopte el Comité Multisectorial de Selección.
14. Autorizo al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo que se me notifique a través del correo electrónico consignado en el Sistema en Línea del Programa "Turismo Emprende".

De igual manera, asumo la responsabilidad de todo lo referente a la obtención de permisos o autorizaciones para la adquisición y/o uso de servicios, bienes y/o actividades que permitan cumplir con la ejecución del proyecto.

Firmo la presente declaración, en el marco del principio de presunción de veracidad establecida en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar y el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General⁴³. En caso de comprobarse la existencia de fraude o falsedad en la información que proporciono, me someto a la responsabilidad administrativa y penal materia del artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444⁴⁴, concordante con los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal. Para tal efecto, autorizo a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI:

⁴³ Aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS.

⁴⁴ Aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS.

DECLARACIÓN JURADA DEL PARTICIPANTE – PERSONA JURÍDICA

Señores

Programa “Turismo Emprende”

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR

Presente.-

Yo, _____, identificado(a) con DNI N° _____, representante legal de la empresa _____, con N° de RUC _____, con domicilio fiscal en _____, del distrito de _____, provincia de _____, región de _____; presento a mi representada como participante al **CONCURSO PÚBLICO 2025 DEL PROGRAMA “TURISMO EMPRENDE”**, creado mediante Decreto Legislativo N° 1329 y sus modificatorias, y reglamentado mediante Decreto Supremo N° 002-2019-MINCETUR y sus modificatorias; cuya ampliación del período de vigencia ha sido aprobada mediante Decreto Supremo N° 016-2021-MINCETUR.

En ese sentido, respecto a la PERSONA JURÍDICA, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Tener la condición del RUC Activo y Habido ante SUNAT.
2. Declaro ser un prestador de servicios turísticos, conforme a la normativa vigente y contar con el certificado y/o constancia emitida por el órgano competente.
3. No tener sanciones administrativas referida al impedimento de contratar con el Estado, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado su Reglamento y modificatorias.
4. No estar impedido para contratar con el Estado Peruano, de acuerdo a la relación de proveedores sancionados por el tribunal de contrataciones del estado con sanción vigente del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE.
5. No estar constituida como una Organización No Gubernamental de Desarrollo, una asociación sindical, asociación de colegios profesionales, organización religiosa, fundación, comité, cualquier asociación sin fines de lucro y asociación de hecho (que no cuente con inscripción en los Registros Públicos).
6. No registrar deudas en cobranza coactiva o deudas coactivas por concepto de contribuciones y otras obligaciones no tributarias de acuerdo con la SUNAT.
7. No estar calificado con Riesgo Alto o Muy alto o equivalentes en las Centrales de riesgo
8. No haber sido ganador beneficiario de anteriores ediciones de Concursos Públicos del Programa “Turismo Emprende” ni haber sido ganador beneficiario de anteriores ediciones de Concursos Públicos de la Estrategia para Reactivar y Promover la Actividad Artesanal “Somos Artesanía” convocados por el MINCETUR
9. No ser beneficiarios de subvenciones otorgadas en base a disposiciones legales vigentes

Asimismo, como **REPRESENTANTE LEGAL**, declaro bajo juramento lo siguiente:

10. No registrar antecedentes policiales, judiciales ni penales.
11. No tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón del matrimonio, unión de hecho o convivencia, conforme a la normativa vigente, con quienes en razón a sus funciones tengan injerencia directa o indirecta con el Concurso Público.
12. No ser servidor civil de conformidad con la Ley 30057, Ley del servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y de la Ley N° 27815, “Código de Ética de la Función Pública”, referido a no ser autoridad política vigente.
13. No haber sido ganador beneficiario de anteriores ediciones de Concursos Públicos del Programa “Turismo Emprende” ni haber sido ganador beneficiario de anteriores ediciones de Concursos Públicos de la Estrategia para Reactivar y Promover la Actividad Artesanal “Somos Artesanía” convocados por el MINCETUR
14. No ser beneficiarios de subvenciones otorgadas en base a disposiciones legales vigentes
15. Aceptar las condiciones de las Bases integradas, el proceso de selección, los resultados del presente Concurso Público y las decisiones que adopte el Comité Multisectorial de Selección.
16. Autorizo al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo que se me notifique a través del correo electrónico consignado en el Sistema en Línea del Programa “Turismo Emprende”.

De igual manera, asumo la responsabilidad de todo lo referente a la obtención de permisos o autorizaciones para la adquisición y/o uso de servicios, bienes y/o actividades que permitan cumplir con la ejecución del proyecto.

Firmo la presente declaración, en el marco del principio de presunción de veracidad establecida en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar y el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General⁴⁵. En caso de comprobarse la existencia de fraude o falsedad en la información que proporciono, me someto a la responsabilidad administrativa y penal materia del artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444⁴⁶, concordante con los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal. Para tal efecto, autorizo a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI:

⁴⁵ Aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS.

⁴⁶ Aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS.

ANEXO III – GASTOS ELEGIBLES Y NO ELEGIBLES

GASTOS ELEGIBLES ⁴⁷				
PARTIDA PRESUPUESTAL	ITEM	COFINANCIAMIENTO		
		TURISMO EMPRENDE	PARTICIPANTE	
		SUBVENCIÓN	APORTE NO MONETARIO (ANM)	APORTE MONETARIO (AM)
1. COORDINADOR DEL PROYECTO	1.1. Honorario del coordinador del proyecto		10% del monto mayor de la subvención	
2. EQUIPOS Y BIENES DURADEROS	2.1. Computadora o Laptop (Máximo 01 unidad)	Hasta 30% del monto mayor de la subvención		Libre (no hay mínimo, ni máximo)
	2.2. Equipos celulares o Tablets (Máximo 02 unidades)			
	2.3. Impresora o fotocopiadora o multifuncional (Máximo 01 unidad)			
	2.4. Radios y/o equipos de telecomunicación			
	2.5. Dispositivos y/o equipos y/o bienes duraderos impulsados o que utilicen energía renovable y/o que promuevan la preservación del medio ambiente.			
	2.6. Dispositivos y/o elementos de comunicación y/o TIC's de asistencia para personas con discapacidad y/o adultos mayores.			
	2.7. Softwares especializados que sean necesarios para la implementación tecnológica de acuerdo a la propuesta			
	2.8. Equipos, herramientas, electrodomésticos y mobiliario necesario para la mejora e innovación de acuerdo la propuesta.			
	2.9. Artículos de cocina o para dormitorio o de decoración, de acuerdo a la propuesta.			
	2.10. Uniformes e indumentaria para el personal, de acuerdo a la propuesta.			
	2.11. Bicicletas (tradicionales y/o eléctricas), vehículos acuáticos no motorizados, de acuerdo a la propuesta			
	2.12. Equipamiento de protección, seguridad y para realizar turismo de aventura u otras actividades turísticas, de acuerdo a la propuesta			
3. HONORARIOS NO PROFESIONALES	3.1. Honorarios por trabajo de instalación de equipos y/o mobiliarios y/o restauraciones y/o adecuaciones internas y/o externas orientados al objetivo de la propuesta. Nota: No es aplicable para servicios a todo costo, entiéndase la inclusión de los materiales para los servicios referidos, ya que los materiales, cuentan con su propia partida de gasto.	Hasta 10% del monto mayor de la subvención		
4. CONSULTORÍAS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	4.1. Honorarios de profesionales (colegiados y habilitados, de corresponder), para brindar servicios específicos sin subordinación orientados al objetivo de la propuesta, tales como servicios técnicos de creación y/o mejora de procesos y/o productos, servicios de instalación de sistemas o softwares y similares.	Hasta 35% del monto mayor de la subvención		

⁴⁷ Se precisa que los ítems que el participante solicite como cofinanciamiento por parte del MINCETUR, deben estar vinculados a la idea de la propuesta, caso contrario se le considerará como un gasto no elegible.

Bases del Concurso Público 2025 del Programa “Turismo Emprende”

	<p>4.2. Servicios directamente relacionados al objetivo de la propuesta y del emprendimiento, que requieran ser realizados por especialistas (colegiados y habilitados, de corresponder), ya sean personas naturales y/o jurídicas.</p> <p>Nota: El proveedor del servicio especializado deberá acreditar la experiencia relacionada a las actividades de los servicios contratados, en los casos que correspondan, durante la Etapa de Monitoreo y Seguimiento.</p>			
5. ALIADO ESTRATÉGICO	<p>5.1. Contratación de entidades de soporte acreditadas (incubadoras y aceleradoras de empresas y/o especialistas), para apoyo en la gestión empresarial de la propuesta.</p>			Máximo hasta el 10% del monto mayor de la subvención
6. CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA	<p>6.1. Adquisición de capacitaciones virtuales y/o presenciales directamente relacionados al objetivo de la propuesta, exclusivamente para el Coordinador del proyecto, o a personal con vínculo laboral relacionado al tema de la capacitación.</p>	Hasta 10% del monto mayor de la subvención		
7. PASAJES Y VIÁTICOS	<p>7.1. Pasajes y viáticos, nacionales, exclusivamente para el Coordinador del emprendimiento o el que designe (siempre y cuando tenga vínculo laboral con la empresa y guarde relación con el objetivo del viaje) para la realización de actividades de capacitación, reuniones de comercialización y/o para la implementación de rutas turísticas orientadas a la propuesta.</p>	Hasta 5% del monto mayor de la subvención		
8. MATERIALES E INSUMOS	<p>8.1. Materiales para la adecuación⁴⁸ del establecimiento referido a la implementación tecnológica y/o para la implementación mejora y/o innovación (incluidas las de accesibilidad física, señalización e interpretación) en espacios y/o infraestructuras ya existentes del negocio (no en espacios públicos y/o de terceros).</p>	Hasta 10% del monto mayor de la subvención		Libre (no hay mínimo, ni máximo)
	<p>8.2. Material de promoción y comercialización (papelería y/o folletería y/o merch entre otros similares) del negocio.</p> <p>Nota: No es aplicable para servicios a todo costo, entiéndase la inclusión del servicio de diseño para los materiales referidos, y a que los servicios, cuentan con su propia partida de gasto.</p>			

Importante: Las solicitudes de gastos deberán estar directamente vinculadas a la propuesta planteada y a la naturaleza de la empresa, los mismos que estarán sujetos a evaluación de acuerdo a los parámetros correspondientes.

De resultar ganador beneficiario, deberá cumplir con la ejecución de la propuesta planteada; sin perjuicio de ello, previo análisis y aprobación, se podrá realizar la gestión del presupuesto correspondiente, en la Etapa de Monitoreo y Seguimiento, de acuerdo los procedimientos establecidos en el Manual Operativo de Ejecución – MOE y respetando la idea principal de la propuesta y el rubro de la empresa.

Además, se precisa que, no podrán ser proveedores de bienes, servicios, consultorías u otras actividades del proyecto, miembros del personal clave del proyecto y/o del aliado estratégico y/o representante legal y/o titular que suscribe el Convenio, por representar conflicto de interés. En caso, se identifique este gasto no será reconocido en la Etapa de Monitoreo y Seguimiento.

⁴⁸ Estas adecuaciones, entiéndase como remodelaciones o acondicionamientos de infraestructuras o espacios ya existentes haciendo uso de materiales de: construcción, renovación, acabados y/o decoración; son aplicables siempre y cuando cumplan con el objetivo de la propuesta planteada

Anexos de las Bases del Concurso Público 2025 del Programa "Turismo Emprende"

GASTOS NO ELEGIBLES	
1	Compra de cualquier tipo de armas, actividades ilegales, prohibidas o innecesarias para el logro de los resultados del proyecto.
2	Gastos fijos y corrientes (servicio de gas, luz, agua, telefonía fija, celular e internet, televisión, plataformas de streaming y similares; pago de personal administrativo y operativo u otros, ya sea por honorarios y/o planilla; capital de trabajo e insumos operativos diarios).
3	Pago de beneficiarios y reconocimientos y aportes previsionales laborales del personal ⁴⁹ , capital de deuda, intereses legales, intereses moratorios u otros, y gastos financieros (mantenimiento de cuenta corriente y otros gastos financieros).
4	Gastos de publicidad no asociada a la propuesta del emprendimiento.
5	Compra de acciones y terrenos.
6	Adquisición y/o alquiler de vehículos motorizados, bienes inmuebles, animales, muebles y equipos usados, mobiliario e insumos no vinculados con la naturaleza de la propuesta de emprendimiento y/o que atenten contra la normatividad vigente en materia medioambiental, sanitaria y seguridad.
7	Creación de nuevos ambientes y/o nuevas infraestructuras referido a obras de construcción.
8	Pasajes y viáticos internacionales
9	Gasolina y/o gas y/u otros derivados del petróleo.
10	Pago de traslados de materiales y/o bienes, referido a obligaciones tributarias, administrativas, seguros, garantías adicionales y gastos bancarios, fletes y otros gastos afines que se generen por la compra y/o adquisición de bienes y/o servicios (adquisiciones dentro del ámbito nacional y/o exterior).
11	Todo aquel gasto que no esté contemplado como un "Gasto Elegible" y/o no este dentro de los parámetros de los mismos y/o no se encuentre vinculado a la propuesta o a la naturaleza de la empresa.
<p>Importante: Se precisa que, de identificar solicitudes de gastos considerados como "Gastos No elegibles", la propuesta será descalificada.</p>	

⁴⁹ Indemnización por despido arbitrario, beneficios sociales en general, tales como: escolaridad, vacaciones, aguinaldos, utilidades, bonos laborales, compensación por tiempo de servicios, entre otros beneficios contemplados en la ley de la materia. Pago de AFPs, ONP y otras obligaciones de naturaleza previsional, incluyendo sus intereses legales.

ANEXO IV – FASES DE ETAPA DE EVALUACIÓN

FASE I: EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD		
REQUISITO A CUMPLIR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> Persona natural con negocio o Persona jurídica que sea micro o pequeña empresa formal y nacional, de acuerdo a SUNAT. 	Consulta RUC - SUNAT	
<ul style="list-style-type: none"> Tener RUC con estado y condición de ACTIVO y HABIDO de acuerdo a SUNAT. 	Consulta RUC - SUNAT	
<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar una actividad económica principal y/o secundaria de acuerdo a la SUNAT, vinculada a la actividad turística, referido a servicios de alojamiento, alimentación, agencias de viajes y turismo 	Consulta RUC - SUNAT	
<ul style="list-style-type: none"> El importe de ventas no debe superar las 1700 UIT, en los dos (02) años anteriores respectivamente, de acuerdo al Reporte Tributario de Terceros emitido por SUNAT. 	Reporte Tributario - SUNAT	
IMPEDIMENTO	DIRIGIDO A	MEDIO DE VERIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Contar con antecedentes penales, policiales y judiciales. 	Titular o representante(s) legal(es)	Sistemas y/o plataformas correspondientes
<ul style="list-style-type: none"> Estar impedido para contratar con el Estado Peruano, de acuerdo a la relación de proveedores sancionados por el tribunal de contrataciones del estado con sanción vigente del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE 	Empresa (Solo en el caso de persona jurídica)	Plataforma del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE
<ul style="list-style-type: none"> Contar con registros de deudas en cobranza coactiva o deudas coactivas por concepto de contribuciones y otras obligaciones no tributarias de acuerdo con la SUNAT. 	Empresa	Consulta RUC - SUNAT
<ul style="list-style-type: none"> Estar calificados con Riesgo Alto o Muy Alto o equivalentes en las Centrales de Riesgo. 	Empresa	Plataforma de las Centrales de Riesgo
<ul style="list-style-type: none"> Estar constituido como organización no gubernamental de desarrollo, asociación sindical, asociación de colegio profesional, organización religiosa, fundación, comité, cualquier asociación sin fines de lucro y asociación de hecho (que no cuenten con inscripción en los Registros Públicos). 	Empresa	Consulta RUC - SUNAT

RESULTADO I: PROPUESTAS ADMITIDAS

FASE II: EVALUACIÓN TÉCNICA				
PARTE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PESO	CALIFICACIÓN	PUNTAJE
1. Propuesta (25%)	1.1. Creación y/o mejora de nuevos productos (bien o servicio) y/o procesos de la empresa en relación con la versión actual.	25%	[0 a 4]	100
2. Modelo de negocio (30%)	2.1. Estrategia de captación de los nuevos clientes.	15%	[0 a 4]	60
	2.2. Uso pertinente de la subvención, alineada a los objetivos de la propuesta presentada.	15%	[0 a 4]	60
3. Personal clave (25%)	3.1. Experiencia del coordinador y trayectoria de la empresa en el sector turismo.	10%	[0 a 4]	40
	3.2. Capacidad del personal clave para la implementación de la innovación en producto o proceso.	15%	[0 a 4]	60
4. Impacto ambiental y social (20%)	4.1. Impacto positivo en la conservación ambiental.	10%	[0 a 4]	40
	4.2. Impacto positivo en la contribución al beneficio social.	10%	[0 a 4]	40
TOTAL		100%		400

RESULTADO II: PROPUESTAS CALIFICADAS, + BONIFICACIÓN TIPO I, DE CORRESPONDER

FASE III: EVALUACIÓN LEGAL		
REQUISITO	DIRIGIDO A	MEDIO DE VERIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Estar registrado en el Directorio de Prestadores de Servicios Turísticos Calificados y/o en el Sistema de Prestadores Turísticos del MINCETUR y desarrolle al menos un servicio de los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> - Alojamiento - Alimentación - Agencias de viaje y Turismo 	Empresa	Declaración Jurada (Anexo II)
IMPEDIMENTO	DIRIGIDO A	MEDIO DE VERIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Tener parentesco hasta el 4to grado de consanguinidad, 2do de afinidad, por razón del matrimonio, unión de hecho o convivencia, conforme a la normatividad vigente, con quienes en razón a sus funciones tengan injerencia directa o indirecta con el Concurso Público. 	Titular o representante(s) legal(es)	Declaración Jurada (Anexo II)
<ul style="list-style-type: none"> Ser servidor civil conforme a la normatividad vigente. 	Titular o representante(s) legal(es)	Declaración Jurada (Anexo II)
<ul style="list-style-type: none"> Haber sido ganador beneficiario⁵⁰ de Concursos anteriores del Programa "Turismo Emprende" y de "Somos Artesanía" del MINCETUR. 	Titular o representante(s) legal(es) y empresa	Base de datos de Turismo Emprende
<ul style="list-style-type: none"> Ser beneficiarios de subvenciones otorgadas en base a disposiciones legales vigentes. 	Titular o representante(s) legal(es) y empresa	Declaración Jurada (Anexo II)
<ul style="list-style-type: none"> Tener acciones legales (judicial, administrativa o sancionadora) en trámite, ante el MINCETUR que le impida percibir subvenciones. 	Titular o representante(s) legal(es) y empresa	Declaración Jurada (Anexo II)
RESULTADO III: PROPUESTAS PRE ELEGIBLES + BONIFICACIÓN TIPO II, DE CORRESPONDER		

Las propuestas "PRE ELEGIBLES" continuarán el proceso de selección, tal como lo indican las Bases del Concurso.

El Comité Multisectorial de Selección, seleccionará a las propuestas "PRE ELEGIBLES" en orden de mayor a menor puntaje, asegurando en lo posible, el uso total del presupuesto asignado al Concurso, para concluir con la publicación de la "LISTA DE ELEGIBLES", de acuerdo a lo indicado en las Bases del Concurso.

⁵⁰ Se considera como Ganador Beneficiario a quienes suscribieron convenio con el MINCETUR y fueron declarados como tales mediante R.M. es decir al Titular de la persona natural con negocio, al Representante(s) Legal(es) de la PJ y a la misma empresa. Por lo tanto, no podrán participar con otra razón social, de detectarse se les descualificará.